



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0433-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Asunto: Proceso de fiscalización - Plan de Contingencia del "ÁREA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y PARQUE METROPOLITANO DE NOR-ORIENTE DE QUITO" - Sector Los Mastodontes - Carcelén.

Señor

TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela

Jefe de Bomberos

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES DOCUMENTALES. –

a.1.- Con oficio S/No, de fecha 22 de abril del 2024, ingresado en el Sistema de Gestión Documental – SITRA, con número de ticket GADDMQ-DC-CMDL-2024-0045-E, el señor Bladimir Correa, residente del Sector Los Mastodontes, en la parte pertinente, indica lo siguiente: *"(...) Luego de un nuevo incendio forestal, enviamos una comunicación, con fecha 24 de octubre de 2023, dirigida al Comandante General del Cuerpo de Bomberos, esteban Cárdenas Varela, solicitando la creación de un plan de contingencia para este ecosistema. Con fecha 8 de noviembre del mismo año, fuimos convocados a una reunión de trabajo con los representantes del Cuerpo de Bomberos de la parroquia de Carcelén, para iniciar su elaboración. En esa reunión se estableció el alcance del plan, con el compromiso de tener un documento en un plazo no mayor de 15 días. (...)"*.

SEGUNDO: ANTECEDENTES JURÍDICOS. –

b.1.- La Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, en su artículo 11, detalla que: *"(...) El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. (...). El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. (...)"*;

b.2.- El artículo 66 ibídem, determina lo siguiente: *"(...) Se reconoce y garantizará a las personas: (...) 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. (...). 4. Derecho a la igualdad*



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0433-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

formal, igualdad material y no discriminación. (...) 23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. 25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características. (...); y,

b.3.- El artículo 227 de la Carta Suprema, prescribe que: "*(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*".

TERCERO: RELACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON LA PRESENTE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN. –

La presente acción de fiscalización se fundamenta en el cumplimiento del Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, cuya declaración de principios, entre otros, detalla los siguientes:

c.1.- "*(...) La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social; (...)*";

c.2.- "*(...) La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades; (...)*"; Además, se relaciona también con la consecución de los siguientes objetivos de mi Plan de Trabajo:

c.3.- "*(...) Objetivo General (...) Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización. (...)*". (Énfasis de negrita añadido); y,

c.4.- "*(...) Objetivos Específicos (...) 3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población;*".

CUARTO: PETICIÓN CONCRETA. –

En este orden de ideas, con base en mi facultad fiscalizadora determinada en el artículo artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016, en concordancia con mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, solicito lo siguiente:

d.1.- Informe detallado, donde se nos haga saber si el Plan de Contingencia del "ÁREA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y PARQUE METROPOLITANO DE NOR-ORIENTE DE QUITO", Sector Los Mastodontes – Carcelén, ya está listo para su respectiva aplicación, conforme el requerimiento ciudadano.



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0433-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Finalmente, adjunto al presente encontrará la petición ciudadana con el objetivo de que se la analice, revise y procese integralmente, dentro del marco de sus competencias y en respeto irrestricto de la normativa legal vigente y se generen las respuestas y/o justificaciones a las que hubiera lugar.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Anexos:
- Los Mastodontes.pdf

Copia:
Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-06-12	
Revisado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-07-03	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-07-03	

